

**REPÚBLICA DOMINICANA**

**Ministerio de Agricultura**

**“SOLICITUD DE PROPUESTA PARA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN  
MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA (INDICAR  
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DIRECTO APLICABLE, EJEMPLO  
PROVEEDOR ÚNICO Y EL NÚMERO DE REFERENCIA”**

**Contratación de servicio de publicidad institucional**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
31 de marzo de 2026



Fecha: 31 de marzo 2026

Señores: **Microvisión, SRL y Carivisión, SRL**

Mediante el presente documento, el Ministerio de Agricultura le notifica la solicitud de propuestas para modalidad de excepción mediante contratación directa procedimiento a proceso de excepción, el cual se realizará cumpliendo con el debido proceso administrativo reglado por la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones, el Reglamento de Aplicación dictado por el Decreto núm. 52-26 y el Manual general de procedimientos de contratación por excepción, con especial énfasis en las particularidades definidas en algunos procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la contratación de servicio de publicidad institucional a través de:

1. **Microvisión**, para la cobertura de patrocinio especial del operativo informativo: Super Semana Santa 2026, y
2. **Carivisión**, participación publicitaria de la 6ta edición impresa y digital de Revista 110,

en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas para que pueda preparar su propuesta de forma apropiada.

Además, en la siguiente ficha tendrá toda la información relacionada a la ejecución de la contratación de servicio de publicidad institucional. Su oferta debe ser presentada antes del (inserte aquí día, mes hora y año razonable) mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública, (SECP- Portal Transaccional) o de forma presencial.

Atentamente,

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)  
Ministerio de Agricultura

<b>Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa</b>	
Objetos de las contrataciones	<p>1. Servicio de publicidad institucional a través de la programación especial de <b>Microvisión</b>, con una cobertura con patrocinio especial del operativo informativo: Super Semana Santa 2026.</p> <p>Con el objetivo de difundir consejos preventivos con un enfoque en el sector agropecuario, durante la semana de asueto, a todos los hogares dominicanos, los viajeros</p> <p>Garantizando una cobertura destacada que cubre las 14 provincias del Cibao, ofreciendo además de cobertura televisiva sus canales: Microvisión, Readytelevisión y Vallevisión, complementada con un enfoque dinámico, creativo y adaptado a las diversas plataformas digitales.</p> <p>2. Servicio de publicidad institucional a través de la 6ta edición impresa y digital de Revista 110., de la empresa <b>Carivisión</b>.</p> <p>Con el objetivo de difundir las actividades, los servicios y logros de este Ministerio de Agricultura y el sector agropecuario, y así conectar con los diferentes sectores de la sociedad, a través dicha revista y su edición digital.</p>
Procedimiento de excepción por contratación directa aplicable	Procedimiento excepción de publicidad.
Plazo en que requiere el objeto de la contratación	La presente contratación tendrá una duración 01 mes
Cronograma del procedimiento de excepción	<p style="text-align: center;">(Completar)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. (Insertar aquí fecha en que se recibirá la propuesta y cotización.</li> <li>2. (Insertar aquí fecha en que se analizará, validará la propuesta y adjudicará, si corresponde)</li> <li>3. (Insertar aquí fecha en que se suscribirá el contrato)</li> </ol> <p>El cronograma indicado en este apartado debe ser indicado tal cual ha sido establecido en el SECP-Portal Transaccional</p>
Lugar y fecha para presentar propuesta y	La presentación de la propuesta y cotización en soporte papel De conformidad con el artículo 105 de la Ley núm. 47-25 los (as) oferente deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a



<b>Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa</b>	
cotización en soporte papel (física).	través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en el Departamento de Compras del Ministerio de Agricultura, sitio C/ JARDINES DE KIOTO ESQ.TULIPAN LOS JARDINES DEL NORTE, DISTRITO NACIONAL en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente procedimiento y solo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en la presente solicitud.
Identificación de las propuestas y cotización	<p>A través del SECP-Portal Transaccional de forma digital, o de forma física, mediante un sobre cerrado identificado como: "propuestas y cotización para procedimiento de excepción publicidad el oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal:</p> <p style="text-align: center;"><b>Nombre de la persona física/ jurídica</b> (Sello Social) Firma del Representante Legal <b>COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</b> <b>Ministerio de Agricultura</b> <b>Referencia del Proceso AGRICULTURA-CCC-PEPB-2026-0001</b></p>
Requerimientos técnicos que debe tener la propuesta	<p><b>Documentación legal:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Para las personas físicas y jurídicas nacionales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).</li> <li>2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (si aplica).</li> <li>3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Si aplica).</li> <li>4. Certificación que demuestre estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución.</li> <li>5. Certificación que demuestre estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), lo cual será verificado en línea por la institución.</li> </ol> <p><b>Documentación técnica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)</li> <li>2. Plan de Trabajo (si aplica)</li> <li>3. Título habilitante que demuestre que es proveedor único (si aplica)</li> <li>4. Cronograma de Ejecución de Obra (si aplica)</li> </ol>

<b>Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa</b>	
	<p>5. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037) (si aplica)</p> <p>(Detallar los elementos imprescindibles para cumplir con el objeto de la contratación. Se sugiere anexar documentación más amplia y referir número de documentación y valorar las particularidades de cada procedimiento conforme al manual.)</p>
Requerimientos que debe tener la cotización	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)</li> <li>2. Presupuesto detallado en caso de obras</li> <li>3. Garantía de fiel cumplimiento de contrato u otras que sean requeridas, según corresponda</li> </ol> <p>Nota: La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en <b>dos decimales (XX.XX)</b> que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.</p> <p>Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.</p>
Tipo de contrato	<p>El modelo de contrato que se utilizará es contrato de ejecución de servicio, implementado por la DGCP a partir del objeto y procedimiento de contratación de excepción.</p> <p>El objeto de la contratación se requiere con entrega inmediata, una vez certificado el Contrato por la Contraloría General de la República. El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas. El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional de Ministerio Agricultura, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.</p> <p><b>Gastos legales del contrato:</b></p> <p>En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario estarán a cargo del proveedor adjudicatario.</p>



<b>Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa</b>	
	<p><b>Vigencia del contrato</b></p> <p>La vigencia del Contrato será hasta un mes (01), a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo. Supervisor o responsable del contrato Este Ministerio de Agricultura ha designado como supervisor o responsable del contrato al:</p> <p>Cronograma del procedimiento de excepción</p> <p>(Se debe adjuntar a este documento el modelo de contrato que se utilizará, que debe ser el modelo de contrato estándar implementado por la DGCP a partir del objeto y procedimiento de contratación de excepción aplicable – bien, obra o servicio).</p> <p><b>Suspensión del contrato</b></p> <p>El Ministerio de Agricultura podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 140 numeral 2) de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones.</p> <p>La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.</p> <p><b>Modificación de los contratos</b></p> <p>Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 180 del Reglamento Núm. 52-26 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.</p> <p><b>Equilibrio económico y financiero del contrato</b></p> <p>El Ministerio de Agricultura adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no</p>

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<p>imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.</p> <p>La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como al Ministerio de Agricultura a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.</p> <p>En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 150 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>Recepción de servicio</b></p> <p>Concluida la prestación del servicio, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los términos de referencia, si el servicio cumplió o no con lo pactado.</p> <p>Si la prestación del servicio fue acorde con los términos de referencia, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la prestación del servicio. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.</p> <p>De existir cualquier anomalía con la prestación, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles<sup>1</sup>, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo<sup>2</sup> no superior a dos días (2) hábiles, a la corrección de los errores detectados.</p> <p>En los casos donde el proveedor no haya cumplido con el servicio y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5)</p>

<b>Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa</b>	
	<p>días hábiles, el acta de no conformidad con la prestación del servicio y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.</p> <p><b>Finalización del contrato</b></p> <p>El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: <b>a)</b> cumplimiento del objeto; <b>b)</b> por mutuo acuerdo entre las partes o; <b>c)</b> por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.</p> <p><b>Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.</b></p> <p>Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) La mora del proveedor en la ejecución de la contratación por causas imputables a éste por más de diez días;</li><li>b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;</li><li>c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.</li></ul> <p>El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución de este, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.</p> <p><b>Penalidades por retraso</b></p> <p>Este Ministerio podrá identificar cuales penalidades serán aplicadas en caso de incumplimiento del contrato, conforme al artículo 230 numeral 3) del Reglamento núm. 416-23.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Advertencia escrita al Proveedor;</li><li>b) Ejecución de las Garantías.</li></ul> <p><b>Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.</b></p>




<b>Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa</b>	
	<p>La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.</p> <p>El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la Dirección General de Contrataciones, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, identifica indicios de que han sido cometidas.</p>
Forma y método de pago	<p>Los pagos se realizarán a presentación de factura, mediante libramientos a la cuenta que esté registrada en su registro de beneficiario.</p> <p>La condición es a Crédito a 30 días después de recibidos conforme servicios requeridos. El Pago se efectuará presentando la factura correspondiente con Comprobante Fiscal Gubernamental, luego de la certificación del Contrato en la Contraloría General de la República.</p>

Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

1. Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
2. Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
3. Modelo de Contrato de Servicios (SNCC.C.024)
4. Compromiso ético para oferentes del Estado.
5. Formulario de debida diligencia y declaración de conflicto de interés de los proveedores.
7. Compromiso ético firmado de los proveedores.

  
Katherine Elena Batista Méndez

Perito técnico



